SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
NIT: 800091594

UNIÓN TEMPORAL DOTACAQ
901892056-7
Agencia SVS
Cra 11a. No. 19 - 03 calle 19
B/:Centro Cel: 3025283247

292
BONO

BENEFICIARIO: JIMENEZ DIAZ JULIO CESAR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7686295

VALOR: $ 669.900

DOTACIÓN: TERCERA DOTACION
VIGENCIA 2024

VALOR EN LETRAS: seiscientos sesenta y nueve mil novecientos pesos mcte

OBSERVACIONES:
* Bono valido para vestuario y calzado
* De uso único a el beneficiario, no transferible
* No es canjeable por Dinero en efectivo

JIMENEZ DIAZ JULIO CESAR
QUIEN RECIBE

ANGIE L. LOZADA VASQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA
QUIEN ENTREGA

VIGENCIA DEL BONO HASTA 20/12/2024

Autorizada

Ines Rivera Mojica.



cc 40.766.257 Fua

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024

NOTA: La presente planilla tiene como propósito documentar y certificar la entrega a satisfacción de los elementos a cada uno de los beneficiarios, cumpliendo con los requisitos estipulados en el contrato, y proporcionando la información necesaria para validar la correcta redención. El diligenciamiento de este documento asegura que cada beneficiario ha recibido el monto correspondiente de la dotación el cual se soporta con las firmas, huellas y detalles pertinentes que respaldan dicha recepción.

DOTACIONES DOTACAQ

ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

Fecha de Entrega: (28) (12) (2024)

Nombre del Beneficiario: Julio Cesar Jimenez Diaz
Documento de identidad: 7686795 de Neiva
Cargo: Administrativo
Institución donde Labora: San Jose de Caqueteania - San Vicente.

No. Bono 292 Fecha Entrega Bono (18) (12) 2024)

Valor redimido: $ 669.900

Periodo correspondiente a la Dotación Vigencia (2024):
Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de bonos redimidos.

Primera dotación	Segunda dotación	Tercera dotación
		X

Especificación técnica de la Dotación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO
1	Prenda inferior Pantalón y Jean prelavados: diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%,Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.
2	Prenda superior Camisa diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024

NOTA: La presente planilla tiene como propósito documentar y certificar la entrega a satisfacción de los elementos a cada uno de los beneficiarios, cumpliendo con los requisitos estipulados en el contrato, y proporcionando la información necesaria para validar la correcta redención. El diligenciamiento de este documento asegura que cada beneficiario ha recibido el monto correspondiente de la dotación el cual se soporta con las firmas, huellas y detalles pertinentes que respaldan dicha recepción.

		cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como XS.S. M. L. XL, XXL u otras según el requerimiento. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.
3	Calzado para hombre Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores Tallas: 36, 37, 38, 39, 40 y otras según requerimiento Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de docencia

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

a. Recibo del empleador, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo – CST.
b. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para los cuales fueron entregados de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador.

Firma Beneficiario

CC 40.766.287

HUELLA



Firma Quien Entrega
UNIÓN TEMPORAL DOTACAQ

Firma Autenticada y autenticada.

Ibague,17 de diciembre de 2024

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

ASUNTO: AUTORIZACION PARA RECLAMAR BONO PARA DOTACION Y PARA REDIMIR DICHO BONO

Yo, **JULIO CESAR JIMENEZ DIAZ,** identificado con cedula de ciudadania No, 7.686.295, por medio de la presente autorizo a la señora **INES RIVERA MOJICA** identificada con cedula de ciudadania No. 40.766.257, para que en mi nombre y representacion reclame el bono de dotacion asignado por la Secretaria de Educacion del Caqueta y realice su respectiva reclamacion.

La siguiente autorizacion se da ya que me encuentro de viaje.

Agradeciendo su valiosa atencion y colaboracion a la presente.

Atentamente,

JULIO CESAR JIMENEZ DIAZ
C.C 7.686.295

NOTARIA 5ª
HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 70025

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Ibagué, compareció: JULIO CESAR JIMENEZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007686295 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

70025-1





-------- Firma autógrafa --------

7002282fe3
17/12/2024 16:46:52

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTORIZACION PARA RECLAMAR BONO DOTACION-kjmm rendida por el compareciente con destino a: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA.

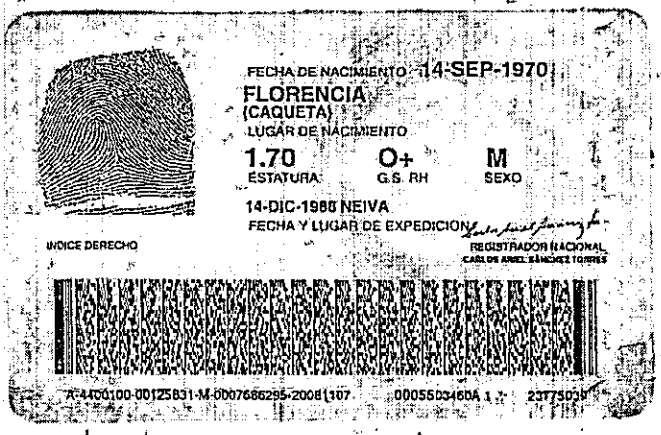
Notaria Quinta de Ibague Tolima

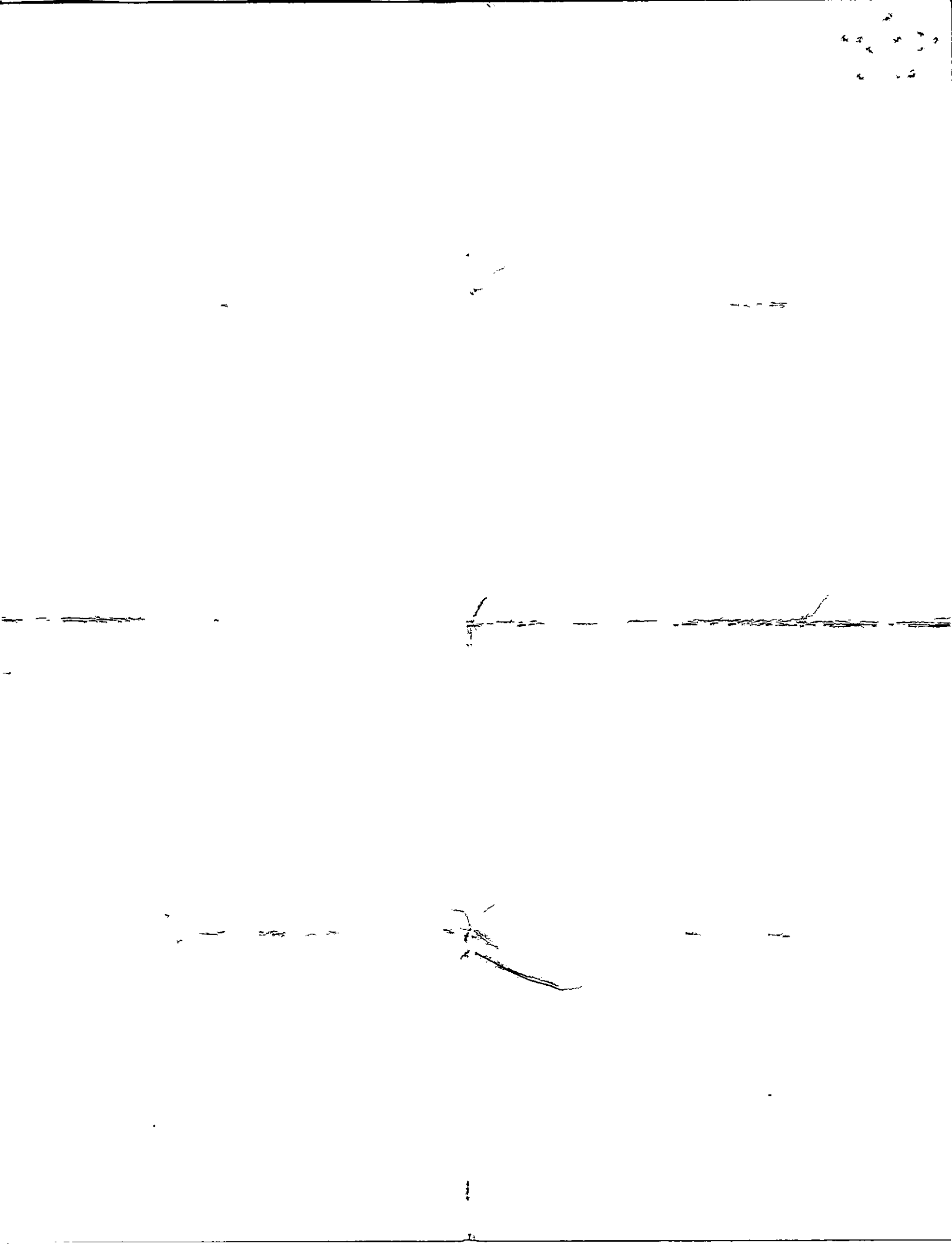
biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la

HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA
Notaria (5) del Círculo de Ibagué , Departamento de Tolima
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7002282fe3, 17/12/2024 16:47:49

NOTARIA 5ª
HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.686.295
JIMENEZ DIAZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES
FIRMA

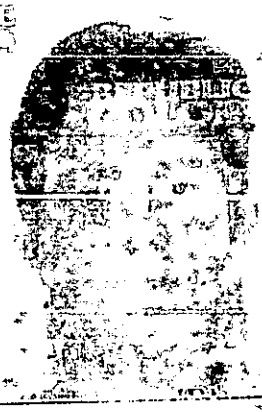

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1970
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-4400100-00125831-M-0007686295-20081107 0005503460A 1 23775039



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.766.257
RIVERA MOJICA
APELLIDOS
INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1966
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-1984 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00127774-F-0040766257-20081114 0005982535A 1 8090001556